



ORDEN de 8 de mayo de 2019, por la que se convocan becas para la formación especializada en áreas y materias educativas desarrolladas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, en su condición de agente principal en los procesos de mejora de la calidad del sistema educativo, viene contribuyendo a la formación de especialistas en las materias educativas y de formación profesional reservadas al ejercicio de su competencia, mediante la convocatoria de becas dirigidas a titulados en distintas disciplinas. Los titulados beneficiarios de las becas desempeñan su actividad formativa en relación con los proyectos de las unidades administrativas en las que realizan dicha actividad, de acuerdo con los requerimientos que se fijen en el Plan de formación de cada beca. Los proyectos son múltiples y se orientan principalmente a la promoción de la investigación y la innovación educativa y a ampliar los conocimientos en observación y diseño de cualificaciones profesionales, en documentación y legislación educativa y en tecnologías de la información y comunicación aplicadas a las materias educativas.

La experiencia adquirida en las sucesivas convocatorias anuales y la evaluación positiva de sus resultados, aconseja continuar con esta línea de actuación bajo el régimen jurídico actualizado aprobado mediante la Orden ECD/248/2017, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la formación especializada en áreas y materias educativas desarrolladas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En consecuencia, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha resuelto convocar un procedimiento de concurrencia competitiva para otorgar 72 becas para la formación especializada en áreas y materias educativas.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 72 becas de formación especializada en distintas áreas y materias educativas que se desarrollarán en varias sedes del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, en las siguientes modalidades: 23 de investigación educativa, 9 de biblioteconomía, documentación y archivística, 7 de tecnologías de la información y la comunicación, 7 de observación y diseño de cualificaciones profesionales, 7 de gestión administrativa, 6 de estadística y evaluación educativa, 5 de periodismo y comunicación, 4 de diseño gráfico, 3 de régimen jurídico y 1 de traducción e interpretación.

2. Las becas a las que se refiere la presente convocatoria se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha ley, aprobado por el Real Decreto



887/2006, de 21 de julio, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en lo dispuesto en la Orden ECD/248/2017, de 8 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 18 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la formación especializada en áreas y materias educativas desarrolladas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Segundo. Objeto y duración.

1. El objeto específico de las becas es la formación especializada aplicada en áreas educativas y de formación profesional desarrolladas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, promoviendo la participación y colaboración de los beneficiarios en las tareas formativas que le sean encomendadas en las unidades administrativas responsables de aplicar los respectivos planes de formación.

2. Las becas de formación tendrán una duración máxima de hasta doce meses. La resolución de concesión determinará la fecha de inicio de las becas que, al menos, habrá de ser en el mes de septiembre o mes posterior así como la finalización de las mismas que habrá de ser como máximo en el mes de agosto de 2020.

Tercero. Dotación económica de las becas.

1. El presupuesto global máximo destinado a las 72 becas asciende a **964.602,05** euros repartidos en dos anualidades, con arreglo al siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Nº Becas	Ejercicio 2019 (máximo 4 meses)	Ejercicio 2020 (máximo 8 meses)
18.08.144B.48001	1	4.666,66	9.333,33
18.02.321M.484	9	38.279,07	81.721,00
18.04.322L.482	9	39.303,33	78.606,66
18.04.322L.485	6	26.636,66	53.273,34
18.04.322L.48912	20	86.904,00	173.808,00
18.05.322B.487	15	65.520,00	139.760,00
18.05.322L.48500	12	52.038,76	114.751,24
Totales.....	72	313.348,48	651.253,57

2. La dotación íntegra anual máxima de cada beca de formación será de 12.324 euros y se distribuirá en doce meses por importe de 1.027 euros por cada mes de duración. El abono se realizará, como norma general, a mes vencido.

3. Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la



Renta de las Personas Físicas. Asimismo cada beca estará sujeta al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social; la cuota empresarial correspondiente será financiada por el Departamento con cargo a los créditos presupuestados.

4. El importe de las actividades complementarias de formación que, en su caso, estimen necesario realizar los titulares de las unidades administrativas de adscripción de los beneficiarios de las becas, se cubrirá con cargo al remanente de los créditos presupuestarios. La dotación para estas actividades de formación podrá ser incrementada con el remanente de los importes de las becas de formación que no hayan sido asignadas en su totalidad como consecuencia de días de carencia en la incorporación con motivo de renunciaciones de los beneficiarios.

Cuarto. Requisitos de los candidatos.

1. Podrán solicitar la beca de formación aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ostentar la nacionalidad española, de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea o de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con perfecto dominio de la lengua española y residencia en España en el momento de su incorporación al disfrute de la beca.

b) Estar en posesión de la titulación requerida para cada tipo de beca y haberla obtenido con posterioridad al 1 de enero del 2015.

Los títulos obtenidos fuera de España deben estar homologados oficialmente.

2. No podrán concurrir las personas que hayan obtenido becas para la formación especializada en el Ministerio de Educación y Formación Profesional en convocatorias anteriores, salvo que se trate de suplentes que hayan disfrutado de un periodo de formación igual o inferior a seis meses.

3. Con objeto de adecuar la formación académica de los candidatos a las áreas de formación de las becas, se han establecido unos perfiles de titulación idóneos relacionados con la especialidad de cada una de ellas, que se detalla en el anexo I.

Quinto. Órganos de instrucción y de selección, seguimiento e interpretación.

1. Se constituye la Comisión de selección, seguimiento e interpretación que tendrá la composición y ejercerá las funciones que se le reconocen en el artículo 6 de la Orden ECD/248/2017, de 8 de marzo.



2. La Secretaria General Técnica será el órgano competente para realizar las actividades de instrucción.

Sexto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. La solicitud se realizará mediante formulario de inscripción, disponible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<https://sede.educacion.gob.es/sede>)

A dicho formulario se adjuntará, en los formatos y tamaños especificados en el formulario de solicitud, la siguiente documentación preceptiva:

- a) Título, orden supletoria, o certificado de estar en condiciones para su expedición, o bien autorización para que el Ministerio de Educación y Formación Profesional pueda recabarlo a través de la Plataforma de Intermediación.
- b) Certificado académico con expresión de las materias superadas y las calificaciones obtenidas.
- c) Otros certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo I.
- d) Documentos justificativos de los méritos alegados en la solicitud.
- e) "Curriculum Vitae" en formato EUROPASS (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/home>) u otro similar.
- f) Carta de motivación, en aquellos perfiles de becas en los que la selección conste de UNA SOLA FASE y no se realice entrevista.

En la solicitud, los aspirantes harán constar la nota media ponderada del expediente académico. En los casos en que en el expediente académico no figure la expresión numérica completa, el candidato deberá calcularla obligatoriamente aplicando la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, a partir de las equivalencias que se especifican a continuación, y dividida por el número de créditos totales obtenidos: Aprobado: 5 PUNTOS; Notable: 7 PUNTOS; Sobresaliente, 9 PUNTOS; Matrícula de Honor: 10 PUNTOS; Titulación Convalidada: los PUNTOS correspondientes en función de la calificación obtenida en los estudios previamente cursados; en su caso, debe incluirse si se ha obtenido premio extraordinario, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título, y en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. Cada aspirante podrá optar por tres perfiles de becas, presentando una única solicitud, con indicación del orden de preferencia en caso de resultar seleccionado en varios perfiles.

3. Si el aspirante desea formar parte de la lista de suplentes común a todos los perfiles, deberá expresarlo marcando la casilla correspondiente.



4. Una vez cumplimentada la solicitud y adjuntada toda la documentación preceptiva en formato electrónico se procederá a su presentación en el Registro Electrónico del Ministerio de Educación y Formación Profesional, mediante firma electrónica en cualquiera de las modalidades de firma habilitadas en dicho Registro.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 22.4 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar directamente, por vía telemática, los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, de modo que las solicitudes no deberán aportar dichas certificaciones.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, comenzando a las 0,00 horas del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y finalizando a las 15,00 horas del último día del plazo.

Séptimo. Procedimiento de selección, instrucción, y resolución.

1. Con carácter previo a la valoración de las candidaturas, la Comisión de selección, seguimiento e interpretación realizará las comprobaciones de los requisitos de acceso. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsane las faltas o remita la documentación requerida. De acuerdo con la letra j) del artículo 4 de la Orden ECD/248/2017, de 8 de marzo, el requerimiento se notificará por medios electrónicos. Si en ese plazo no se realiza la subsanación, se le tendrá por desistido de su petición, que se archivará previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

2. Una vez finalizado el plazo de subsanación, la Comisión de selección, seguimiento e interpretación realizará las comprobaciones de los requisitos de acceso y aprobará la lista de las solicitudes admitidas a trámite y la de las excluidas, y las trasladará a la Secretaría General Técnica para su publicación en la sede electrónica.

3. La Comisión de selección, seguimiento e interpretación comenzará la selección el día siguiente al de la publicación en sede electrónica de los listados definitivos de solicitudes admitidas a trámite.

4. La selección se articulará en una o dos fases, según se concreta para cada modalidad de beca en el Anexo I. Las solicitudes serán valoradas en una primera fase conforme a los criterios establecidos en el anexo II de esta convocatoria. La valoración de los méritos se realizará tomando en consideración la documentación aportada en la solicitud, de modo que únicamente se tendrán en cuenta aquellos méritos de los que se aporte prueba documental. No se valorarán los méritos declarados en el currículum y que no se acompañen de la prueba documental correspondiente.

El expediente académico se valorará en todos los perfiles por igual, de la siguiente forma: en el caso de titulaciones sin orden de prioridad y en las de prioridad 1, se multiplicará la nota de expediente por 4; en las de prioridad 2, se multiplicará por 2, y en las de prioridad 3, por 1.



En caso necesario, la Comisión de selección, seguimiento e interpretación podrá dirigirse a los solicitantes para requerirles documentación adicional o complementaria de la ya presentada para constatar los méritos alegados, no admitiéndose en ningún caso nueva documentación justificativa de méritos que no se hubiera aportado en el plazo de presentación de solicitudes.

5. Una vez valoradas las solicitudes, la Comisión de selección, seguimiento e interpretación ordenará la publicación en la sede electrónica de la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos en la primera fase y la relación de candidatos preseleccionados para la segunda por haber superado la puntuación mínima exigida en el anexo I, en el caso de aquellas becas en las que la selección deba ser completada mediante una segunda fase.

6. La segunda fase consistirá en una entrevista y una prueba de idioma si fuera preciso, por tratarse de becas para las que se requieran competencias en este ámbito. La entrevista y, en su caso, la prueba de idioma podrán realizarse presencialmente o a distancia mediante dispositivos electrónicos y serán valoradas conjuntamente, considerando la adecuación del perfil de los aspirantes a las tareas que se desarrollan en la beca para la que han sido preseleccionados.

7. Concluida la valoración, la Comisión de selección, seguimiento e interpretación emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada así como una prelación ordenada de los candidatos en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, en su caso, y lo elevará a la Secretaría General Técnica. En caso de empate, precederán en la lista quienes hubieran obtenido la puntuación más alta atendiendo al expediente académico. Si el solicitante resultara seleccionado para más de un tipo de beca, se le propondrá para aquella por la que hubiese optado en primer lugar.

8. La Secretaría General Técnica, a la vista del informe de la Comisión de selección, seguimiento e interpretación, formulará la propuesta de resolución provisional de las becas que incluirá la relación ordenada de beneficiarios, así como la relación ordenada de suplentes en cada perfil para el caso de renuncia por el titular de la beca concedida. Además, los candidatos que hayan expresado su conformidad para ello formarán parte también de una lista ordenada de suplentes, común para todos los perfiles. Cuando se agoten los suplentes de cada perfil, se recurrirá al primer candidato de la lista común que reúna los requisitos establecidos (titulación incluyendo idiomas en su caso) en el perfil correspondiente a la beca vacante.

Los suplentes a los que se les asigne una beca serán eliminados de la lista común, tanto si aceptan la beca como si renuncian a ella.

La propuesta de resolución provisional se publicará en la sede electrónica y se concederá un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

9. Una vez aprobada la propuesta de resolución, los titulares competentes para la adjudicación de las becas en virtud de la Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre, sobre delegación de competencias del Ministerio de Educación y Formación Profesional, dictarán resolución motivada en el plazo de diez días hábiles



desde la recepción de la propuesta de resolución, aprobando la relación de beneficiarios de las becas así como la de suplentes. Esta resolución se publicará en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se notificará a las personas que hayan resultado beneficiarias.

10. Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución de concesión, las personas que hayan resultado beneficiarias deberán aceptar la beca, así como cuantas obligaciones se deriven de la normativa aplicable a esta convocatoria, declarando expresamente no estar incurso en incompatibilidad para su disfrute. Para la realización de dicho trámite el Ministerio pondrá a disposición de los beneficiarios la correspondiente declaración responsable en formato electrónico, accesible a través del expediente individual publicado en la sede electrónica del Ministerio.

Los beneficiarios deberán acudir a las unidades de adscripción con los originales de la declaración responsable y de la documentación justificativa de los méritos alegados en la instancia así como con los ejemplares de los trabajos y publicaciones científicas que hubiesen señalado en su solicitud.

11. Los solicitantes seleccionados que acepten la beca de una determinada unidad, causarán baja en las listas de suplentes del resto de becas en las que pudieran figurar.

12. En el caso de que se produjera el vencimiento del plazo de seis meses sin haberse dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

13. Las resoluciones de concesión o denegación de las becas y demás actos administrativos que se deriven de esta convocatoria, ponen fin a la vía administrativa y podrán ser recurridos potestativamente en reposición o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

14. El Ministerio de Educación y Formación Profesional podrá solicitar, en cualquier momento del procedimiento administrativo, los originales a través de los cuales se generaron todos los documentos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

Octavo. Procedimientos de renuncia, revocación y sustitución y régimen sancionador.

1. La renuncia a la beca por parte de los beneficiarios, una vez iniciado su ejercicio, deberá ser comunicada por escrito al responsable de la unidad correspondiente a la que esté adscrita, al menos con quince días de antelación a la fecha en que solicita que se acepte su renuncia. La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la beca no realizada.

2. Los titulares de los órganos competentes para la concesión de las becas, a propuesta justificada de la Comisión de selección, seguimiento e interpretación, podrán revocar la concesión de las becas en los siguientes casos:



- a) Obtención de la beca sin reunir las condiciones y requisitos solicitados o con alteración de los mismos.
- b) Incumplimiento en plazo y forma de las tareas asignadas o del resto de obligaciones derivadas de su condición de beneficiario.
- c) Evaluación negativa de resultados del tutor asignado, avalada por el responsable de la unidad de adscripción de la beca, según el contenido del Plan de formación de la beca.
- d) Concurrencia de causa de incompatibilidad.

Para evaluar y graduar los incumplimientos a los que se refieren los supuestos de la letras b) y c), se considerarán la reiteración de los resultados anómalos y de los comportamientos que los provocan, la existencia de apercibimientos previos y la desviación en el cumplimiento de los objetivos del Plan de formación por falta de dedicación o rendimiento no satisfactorio.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado precedente, en el supuesto de que el tutor asignado informe de que el nivel de dedicación y rendimiento del becario no son satisfactorios, el titular del órgano que concedió la beca podrá interrumpir cautelarmente el pago mensual y solicitar a la Comisión de selección, seguimiento e interpretación que se pronuncie sobre la procedencia de revocar su concesión.

4. Cuando una beca quede vacante por revocación o renuncia de su titular, podrá ser concedida mediante resolución a la persona que corresponda según la relación ordenada de suplentes por el período restante, siempre que este permita cumplir con la finalidad formativa de la beca.

5. El régimen de infracciones y sanciones administrativas aplicable a los becarios será el establecido en el Título IV de la Ley General de Subvenciones y disposiciones correlativas de su Reglamento de desarrollo. En lo relativo a los procedimientos de control financiero, reintegro y revisión de actos será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Noveno. Evaluación de la beca por parte de los beneficiarios

1. Tras la finalización del periodo de beca, los beneficiarios de cada unidad administrativa evaluarán su periodo de beca en términos de formación adquirida, competencias desarrolladas e incremento de su empleabilidad.
2. Para ello, cumplimentarán un cuestionario inmediatamente después de finalizar el periodo de beca y un año después, con el fin de conocer la magnitud de cambio que ha supuesto dicha beca de formación en su nivel de empleabilidad.

Décimo. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y régimen de incompatibilidades.

1. Los derechos y obligaciones de los beneficiarios de las becas son los establecidos con carácter general en la normativa aplicable a esta convocatoria y, en particular, los recogidos en el artículo 12 de la Orden ECD/248/2017, de 8 de marzo.



2. El disfrute de las becas será incompatible con otras ayudas y actividades en los términos fijados por el artículo 13 de la Orden ECD/248/2017, de 8 de marzo.

Décimoprimer. Recurso

Contra esta orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de su extracto en el «Boletín Oficial del Estado» o ser impugnada directamente, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 11.1 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

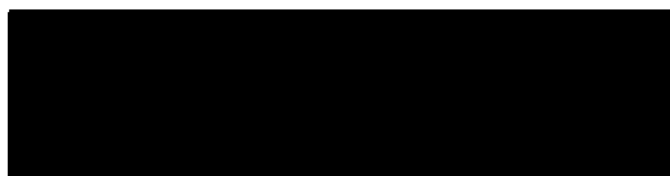
Décimosegundo. Régimen jurídico

En lo no previsto en esta orden se estará a lo dispuesto en la Orden ECD/248/2017, de 8 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la formación especializada en áreas y materias educativas desarrolladas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo y, con carácter supletorio, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Esta orden producirá efectos desde el día siguiente al de publicación de su extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de mayo de 2019

La Ministra de Educación y Formación Profesional



María Isabel Celada Dieguez



ANEXO I

MODALIDAD A: INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (23 BECAS)

PERFIL 1: Diseño y evaluación de materiales educativos para sistemas de orientación y aprendizaje a lo largo de la vida en la modalidad a distancia.

Número de becas: 5

Unidad Administrativa:

Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida.
Paseo del Prado, 28, 6ª Planta. 28014 Madrid.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1ª Prioridad: Licenciatura o Grado en Psicopedagogía, Pedagogía, Educación, Psicología o Ciencias de la Educación así como grados de contenido equivalente.

2ª Prioridad: **Cualquier Licenciatura o Grado** siendo requisito estar en posesión de **Máster Universitario oficial** en formación del profesorado o de estudios de Postgrado Universitarios de especialización en educación a través de las TICs.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos del sistema educativo español y de las características del aprendizaje a lo largo de la vida.
- Conocimientos sobre los procesos de orientación educativa y profesional.
- Conocimientos sobre elaboración de recursos educativos en educación a distancia.
- Competencia lingüística en inglés, en nivel B1 o superior, acreditado.
- Conocimientos de edición y administración de sistemas gestores del aprendizaje (LMS): Moodle.
- Conocimientos de tecnologías web, diseño y edición multimedia, herramientas de desarrollo de contenidos educativos digitales: HTML5, XML, CSS, Javascript, Exe-Learning, After Effects, Adobe Captivate.
- Conocimientos de maquetación: Indesign y Adobe Acrobat Pro.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **35 PUNTOS**

PERFIL 2: Evaluaciones internacionales del sistema educativo.

Número de becas: 2

Unidad administrativa:

-Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).
Paseo del Prado, 28, 4ª Planta. 28014 Madrid.

Requisitos de titulación:



Grado o Licenciatura en Estudios ingleses, Traducción e Interpretación, Humanidades, Historia, Matemáticas, Pedagogía, Psicología o Educación, siendo requisito imprescindible estar en posesión de un Máster Universitario oficial relacionado con la Educación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos de inglés de nivel B2 (acreditado).
- Máster oficial en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Conocimientos estadísticos básicos.
- Conocimientos del sistema educativo.
- Conocimiento alto del paquete Office, especialmente Word, Power Point y Excel.
- Experiencia en revisión y edición de textos.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **40 PUNTOS**

PERFIL 3: Evaluaciones nacionales del sistema educativo.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).
Paseo del Prado, 28, 4ª Planta. 28014 Madrid.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1ª Prioridad: Titulados universitarios en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Ciencias de la Educación, Matemáticas o Estadística, siendo requisito imprescindible estar en posesión de un Máster Universitario oficial relacionado con la Educación en las etapas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria.

2ª Prioridad: Grado o Licenciatura en Humanidades o en Historia, siendo requisito imprescindible estar en posesión de un Máster Universitario oficial relacionado con la Educación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (Punto 5 del baremo general):

- Conocimiento del sistema educativo español.
- Conocimientos de inglés de nivel B1 (acreditado).
- Conocimientos de francés de nivel B1 (acreditado).
- Máster oficial en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Conocimiento alto del paquete Office, especialmente Word y Excel.
- Experiencia en maquetación.
- Experiencia en revisión y edición de textos.
- Conocimientos de edición de imágenes.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.



NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **40 PUNTOS**

PERFIL 4: Actividades relacionadas con la formación permanente del profesorado.

Número de becas: 3

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).
C/ Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

Requisitos de titulación:

- . **Titulados universitarios** en Magisterio, Pedagogía, Psicopedagogía o Ciencias de la Educación; **otras titulaciones superiores con el Máster Universitario en Formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación profesional y Enseñanzas de idiomas**
- . **Y competencia lingüística en inglés** equivalente a un **B2** del MCER (acreditado).

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Formación de especialización realizada en centros de reconocido prestigio.
- Conocimiento del sistema educativo español y de otros países.
- Participación en prácticas docentes y en proyectos educativos.
- Competencia digital en todas sus áreas.
- Conocimiento de entornos virtuales de aprendizaje.
- Competencia específica en análisis estadísticos.
- Experiencias de carácter internacional vinculadas al aprendizaje o a la docencia.
- Trayectoria personal y académica en las que se manifiesten actitudes y valores importantes como el trabajo en equipo, iniciativa profesional, inquietud intelectual, la empatía, la iniciativa y la buena disposición hacia el aprendizaje permanente.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **40 PUNTOS**

PERFIL 5: Actividades relacionadas con el diseño instructivo de materiales formativos digitales para la formación docente, con la gestión de cursos abiertos, masivos y en línea, la competencia digital docente, la selección y difusión de contenidos y la dinamización de redes sociales.

Número de becas: 3

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF).
C/ Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

Requisitos de titulación:

- . **Grado** universitario en Magisterio, Pedagogía, Psicopedagogía o Ciencias de la Educación u otras titulaciones superiores con el **Máster Universitario en Formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación profesional y Enseñanzas de**



Idiomas; Grado en Gestión de la Información y Contenidos Digitales, Grado en Contenidos Digitales Interactivos.

. Y competencia lingüística en **inglés, francés o alemán** equivalente a un **B2** del MCER (acreditado).

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Estudios de postgrado relacionados con Educación, e-learning, community management y competencia digital.
- Conocimientos sobre gestores de contenidos y tecnologías digitales (por ejemplo HTML, XML, CSS, Wordpress, Drupal, Django, Phyton, etc).
- Conocimientos sobre herramientas de autor para la elaboración de recursos educativos digitales abiertos para la formación en línea (por ejemplo eXeLearning).
- Conocimientos sobre entornos digitales de aprendizaje (por ejemplo Moodle, Open EdX, etc).
- Conocimientos de comunicación, dinamización, facilitación, gestión y difusión en materia de aprendizaje digital.
- Conocimientos de diseño gráfico y edición y producción audiovisual digital.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **40 PUNTOS**

PERFIL 6: Actividades propias de los proyectos educativos europeos relacionados con las tecnologías, enfoques pedagógicos innovadores y las competencias digitales en el entorno educativo.

Número de becas: 2

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).
C/ Torrelaguna, 58. 28027 Madrid

Requisitos de titulación:

. **Licenciatura, Grado o Master universitario.**

. Y competencia lingüística en **inglés** mínima equivalente a un **C1** del MCER (acreditado).

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos y/o participación en proyectos educativos financiados por la Comisión Europea.
- Conocimientos de uso y funcionamiento de herramientas de comunicación, aprendizaje y trabajo colaborativo.
- Conocimientos de uso y funcionamiento de herramientas de creación y edición de imágenes, audio, video y publicaciones digitales.
- Conocimientos sobre estudios y análisis educativos internacionales sobre educación y TIC.
- Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos.
- Competencia lingüística en francés, alemán u otros idiomas europeos en nivel B1 del MCER o superior.



LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **40 PUNTOS**

PERFIL 7: Actividades relacionadas con el análisis, la elaboración y la gestión de proyectos educativos y/o de trabajo en colaboración

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Subdirección General de Cooperación Territorial

C/ Los Madrazo, 15; 28014 Madrid

Requisitos de titulación:

. Titulados universitarios en Magisterio, Pedagogía, Psicopedagogía o Ciencias de la Educación. Otras titulaciones superiores con el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, o CAP correspondiente.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 del baremo general):

- Manejo de aplicaciones informáticas para diseño editorial impreso o en web.
- Conocimiento de sistemas de gestión de contenidos y plataformas educativas en red.
- Experiencia docente y/o en la Administración.
- Habilidad para participar y colaborar en trabajo en equipo.
- Participación en prácticas docentes y en proyectos educativos.
- Competencia lingüística en inglés equivalente a un B2 del MCER (acreditado).

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **40 PUNTOS**.

PERFIL 8: Actividades relacionadas con la innovación e investigación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)

C/ Torrelaguna 58, 28027 Madrid

Requisitos de titulación:

- **Grado** en Magisterio en la especialidad de inglés o con mención en inglés o equivalente. Grado en Estudios Ingleses o equivalente; Grado de Traducción e Interpretación o equivalente.
- **Y** competencia lingüística en **inglés** equivalente a un **C1** del MCERL acreditado, o superior.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):



- Conocimientos de sistemas educativos español y otros sistemas educativos internacionales.
- Conocimientos sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje en/de lenguas extranjeras.
- Estancias educativas y formativas en un país extranjero de habla inglesa.
- Habilidades relacionales y de trabajo en equipo.
- Se valorará el conocimiento en la gestión de pruebas internacionales (IGCSE, TOELF, DELTA, etc).

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **40 PUNTOS**.

PERFIL 9: Actividades relacionadas con la innovación e investigación en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)
C/ Torrelaguna 58, 28027 Madrid

Requisitos de titulación:

- **Licenciatura o Grado** en Pedagogía o Psicopedagogía; Licenciatura o Grado en Psicología; Grado de Maestro en Educación Primaria.
- Y competencia lingüística en **inglés** equivalente a un **B2** del MCERL acreditado, o superior.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto

- Conocimiento del sistema educativo y de las políticas educativas en materia de atención a la diversidad.
- Conocimientos de inclusión educativa.
- Conocimientos de cooperación y educación para el desarrollo.
- Conocimientos de herramientas informáticas.
- Conocimientos de metodología en investigación educativa.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **40 PUNTOS**.

PERFIL 10: Actividades relacionadas con la información y los estudios sobre el sistema educativo que se elaboran en la Unidad española de Eurydice (Eurydice España-REDIE).

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)
C/ Torrelaguna 58, 28027 Madrid

Requisitos de titulación:

- Título de **Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado** correspondiente, o Grado de Maestro en Educación Infantil o Primaria. Salvo la licenciatura o Grado en Pedagogía o Psicopedagogía, el resto de los títulos han de acompañarse con el **Máster** oficial en Psicología



Educativa o en el ámbito de la Educación escolar, o con el Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

- Y competencia lingüística en **inglés** equivalente a un **B2** del MCERL acreditado, o superior.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Lectura crítica y expresión escrita a nivel de experto, debidamente acreditada a través de artículos publicados o en vías de publicación, trabajos de fin de máster o de doctorado. Es necesario aportar algún documento que acredite la competencia lingüística del candidato en la comprensión y producción de textos.
- Capacidad de síntesis en la elaboración de presentaciones en eventos públicos, acreditada a través de la participación en congresos, jornadas, seminarios.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **40 PUNTOS**.

PERFIL 11: Actividades relacionadas con la innovación e investigación en los procesos de convivencia y salud escolar.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE).

C/ Torrelaguna 58, 28027 Madrid.

Requisitos de titulación:

- Licenciatura o Grado en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía; o Grado de Maestro en Educación Infantil o Primaria.
- Manejo de lengua inglesa equivalente a un **B1** o superior del MCERL.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimiento del sistema educativo y de la normativa en materia de convivencia y salud escolar.
- Conocimientos sobre promoción de valores y hábitos de convivencia democrática.
- Conocimientos de estrategias de mediación y tratamiento de conflictos.
- Conocimientos en salud escolar y hábitos de vida saludable
- Conocimientos en orientación educativa y psicopedagógica.
- Conocimientos de metodología en investigación educativa.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **20 PUNTOS**.

PERFIL 12: Actividades relacionadas con la innovación e investigación en inclusión educativa.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)

C/ Torrelaguna 58, 28027 Madrid



Requisitos de titulación:

- Licenciatura o Grado en Pedagogía o Psicopedagogía; Licenciatura o Grado en Psicología.
- Y competencia lingüística en **inglés** equivalente a un **B2** del MCERL acreditado, o superior.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto

- Conocimiento del sistema educativo y de las políticas públicas en materia de atención a la diversidad.
- Conocimientos de inclusión y calidad educativa.
- Conocimientos en orientación educativa y psicopedagógica.
- Conocimientos de metodología en investigación educativa.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **40 PUNTOS**.

PERFIL 13: Actividades relacionadas con la innovación e investigación en educación infantil.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)
C/ Torrelaguna 58, 28027 Madrid

Requisitos de titulación:

- Licenciatura o Grado en Pedagogía o Psicopedagogía; Licenciatura o Grado en Psicología.
- Y competencia lingüística en **inglés** equivalente a un **B2** del MCERL acreditado, o superior.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto

- Conocimiento de los modelos de educación y atención a la primera infancia.
- Conocimientos de los elementos de calidad en la etapa de educación infantil.
- Conocimientos en orientación educativa y psicopedagógica.
- Conocimientos de metodología en investigación educativa.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **40 PUNTOS**.

MODALIDAD B: BIBLIOTECONOMÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA (9 BECAS)

PERFIL 14: Actividades relacionadas con la documentación de objetos digitales educativos (ODE).

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF).
C/ Torrelaguna, 58. 28027 Madrid

Requisitos de titulación:



. Licenciatura, Grado o Diplomatura en Documentación y Biblioteconomía

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos de análisis documental, especialmente en objetos digitales educativos (ODE).
- Conocimientos en el uso de lenguajes documentales como LOM-ES, LOM o Dublín Core.
- Conocimientos en el uso de lenguajes de vocabularios como IMS VDEX o SKOS.
- Conocimientos y habilidades en el manejo de herramientas para el tratamiento de imágenes.
- Conocimientos de manejo de herramientas de autor para la creación de ODE.
- Conocimientos de idiomas con acreditación (nivel B1) .
- Conocimientos sobre derechos de autor y licencias Creative Commons: formación específica o experiencia en publicación en blogs, webs, otro tipo de contenidos.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **30 PUNTOS**

PERFIL 15: Actividades relacionadas con la Biblioteca.

Número de becas: 3

Unidad administrativa:

Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones
C/ San Agustín nº 5, 28014 Madrid

Requisitos de titulación:

. Licenciatura, Grado o Diplomatura en Documentación y Biblioteconomía; Grado en Información y Documentación

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos de catalogación e indización.
- Conocimientos de análisis documental.
- Conocimientos del tratamiento de publicaciones electrónicas.
- Experiencia en búsqueda y recuperación de información.
- Experiencia en atención a usuarios.
- Experiencia en digitalización y manejo de Adobe Acrobat Pro.
- Conocimientos de sistemas de gestión bibliotecaria (en especial Millennium)

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **30 PUNTOS**.



PERFIL 16: REDINED.

Número de becas: 2

Unidad administrativa: Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones.

C/ San Agustín nº 5, 28014 Madrid

Requisitos de titulación:

. Licenciatura, Grado o Diplomatura en Documentación y Biblioteconomía; Grado en Información y Documentación

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos de análisis documental.
- Conocimientos de lenguajes de marcado
- Conocimientos de repositorios digitales.
- Dominio de Excel y Open Office.
- Conocimientos de Adobe Photoshop o Gimp.
- Conocimientos de Adobe Acrobat.
- Conocimientos sobre entornos digitales de aprendizaje (por ejemplo Moodle)

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES.**

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **20 PUNTOS.**

PERFIL 17: Archivo.

Número de becas: 3

Unidad administrativa: Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones. Archivo Central del Ministerio de Educación y Formación Profesional
Paseo de Agadores, 2, 8ª Planta. 28871 Alcalá de Henares (Madrid)

Requisitos de titulación:

. Licenciatura o grado en Historia; Licenciatura, Grado o Diplomatura en Documentación y Biblioteconomía.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos de Archivística
- Conocimiento de organización de fondos documentales de archivo.
- Conocimiento de identificación de series documentales de archivo.
- Conocimientos y manejo de programas de ofimática (Office).
- Conocimientos de inglés



LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.

MODALIDAD C: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (7 BECAS)

PERFIL 18: Actividades relacionadas con la información, apoyo informático, difusión electrónica e informática y comunicaciones.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)
Paseo del Prado, 28 1ª, 28014, Madrid.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1ª Prioridad: Cualquier **Título de Grado Superior** de la Familia Profesional de Informática y Comunicaciones.

2ª Prioridad: **Licenciatura** en Informática; **Ingeniería** en Informática; Ingeniero de Telecomunicación; **Ingeniería Técnica** en Informática de Sistemas, o de Gestión; **Diplomatura** en Informática Sección Gestión y Sección Sistemas; **Grado** en Ingeniería Informática; en Ingeniería del Software; en Ingeniería de Computadores; en Ingeniería en Sistemas de Información; en Ciencias Matemáticas y de la Computación; en Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información; en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones; en Ingeniería de Sistemas TIC; en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información; en Ingeniería Informática en Sistemas de Información; en Informática y Servicios; en Matemática Computacional o grados equivalentes a los anteriores dentro del ámbito del conocimiento Informático y de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimiento o experiencia específica en programación orientada a objetos, principalmente Java.
- Conocimiento o experiencia específica en administración y gestión de Bases de Datos Relacionales, principalmente Oracle.
- Conocimiento o experiencia específica sobre diseño, edición y programación de páginas web, Internet, herramientas de gestión y diseño de plataformas web.
- Conocimiento de la plataforma Liferay.
- Conocimiento o experiencia en administración de redes y mantenimiento de sistemas a nivel de software y hardware.

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.

PERFIL 19: Administración de sistemas informáticos, telecomunicaciones y bases de datos.

Número de becas: 2

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).
C/ Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.



Requisitos de titulación:

. Ingeniería superior o técnica, licenciatura o diplomatura en Informática (todas las especialidades); ingeniería superior o técnica de Telecomunicaciones (todas las especialidades); licenciatura en Ciencias Exactas (especialidad de Computación).

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos de mantenimiento de sistemas a nivel software y hardware.
- Conocimientos de sistemas operativos.
- Conocimientos de administración de redes de área local.
- Conocimientos de administración y gestión de bases de datos.
- Conocimientos sobre sistemas de telecomunicaciones y redes

LA SELECCIÓN SE REALIZARA EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **20 PUNTOS**.

PERFIL 20: Administración de sistemas informáticos y redes de área local.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF).
C/ Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

Requisitos de titulación:

. Titulación de Formación Profesional de Técnico Superior, en cualquier especialidad relacionada con la Informática o la Electrónica.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos de mantenimiento de sistemas a nivel software y hardware.
- Conocimientos de sistemas operativos.
- Conocimientos de administración de redes de área local.
- Conocimientos de administración y gestión de Bases de datos.

LA SELECCIÓN SE REALIZARA EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **20 PUNTOS**.

PERFIL 21: Gestión, desarrollo e implementación de aplicaciones web y portales de Internet.

Número de becas: 3

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).
C/ Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

Requisitos de titulación:



. Titulado universitario o técnico superior en el ámbito de: Informática; Telecomunicación; Matemáticas o Física.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos de Lenguajes y entornos de programación (Java, PHP, HTML, CSS, entre otros).
- Conocimientos de plataformas de aprendizaje (Moodle o similares).
- Conocimientos de administración de portales web, gestores de contenidos y redes sociales.
- Conocimientos de diseño gráfico y post-producción de multimedia.
- Conocimientos en idiomas con acreditación (nivel B1).
- Máster en formación del profesorado o equivalente

LA SELECCIÓN SE REALIZARA EN DOS FASES.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **20 PUNTOS.**

MODALIDAD D: OBSERVACIÓN Y DISEÑO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES (7 BECAS)

PERFIL 22: Actividades relacionadas con el ámbito del Sector Industrial y Tecnológico.

Número de becas: 3

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL).

Paseo del Prado, 28 1ª, 28014, Madrid.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1ª Prioridad: Cualquier **Título de Formación Profesional de Grado Superior** de las Familias Profesionales de Energía y Agua; de Electricidad y Electrónica; de Edificación y Obra Civil; de Fabricación Mecánica; de Instalación y Mantenimiento; de Industrias Extractivas; de Madera, Mueble y Corcho; Textil, Confección y Piel y Transporte y Mantenimiento de Vehículos. Cualquier Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de las Familias Profesionales de Energía y Agua; de Electricidad y Electrónica; de Edificación y Obra Civil; de Fabricación Mecánica; de Instalación y Mantenimiento; de Industrias Extractivas; de Madera, Mueble y Corcho; Textil, Confección y Piel y Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

2ª Prioridad: **Ingeniería** en Aeronáutica; Industrial; Organización Industrial; Sistemas de Defensa; de Telecomunicación; en Automática y Electrónica Industrial; en Electrónica; Naval y Oceánico; Naval; de Minas; de Caminos Canales y Puertos; Agrónomo; de Montes; **Arquitectura; Licenciado** en Física; en Máquinas Navales; en Geología; **Ingeniería Técnica** Aeronáutica; de Telecomunicación (todas las especialidades); en Diseño Industrial; Industrial; Minas; Obras Publicas; Naval; de Minas; Forestal; en Materiales; en Topografía; Agrícola **Diplomatura** en Radioelectrónica Naval; en Máquinas Navales; **Grado** en Ingeniería Electromecánica Industrial; en Ingeniería en Tecnologías Industriales; en Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación; en Comunicación Digital; en Ingeniería Aeroespacial; en Ingeniería de Diseño Industrial; en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto; en Ingeniería de Organización Industrial; en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación; en Ingeniería de Sistemas Electrónicos; en Ingeniería de Sistemas TIC; en Ingeniería de Tecnología de Telecomunicación; en Ingeniería de Tecnologías Industriales; en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación; en Ingeniería Eléctrica; en Ingeniería Eléctrica y Electrónica; en Ingeniería Electromecánica; en



Ingeniería Electrónica; en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones; en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación; en Ingeniería Electrónica Industrial; en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática; en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial; en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica; en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto; en Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales; en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación; en Ingeniería en Sistemas Electrónicos; en Ingeniería en Tecnología Industrial; en Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales; en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación; en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación; en Ingeniería Técnica de Telecomunicación; en Ingeniería Técnica Industrial; en Nanociencia y Nanotecnología; en Física; en Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía; en Ingeniería de la Tecnología Minera; en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo; en Ingeniería Minera; en Ingeniería Civil; en Ingeniería de Energías Renovables; Ingeniería de la Energía; en Ingeniería de los Recursos Energéticos; en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos; en Geología; en Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos; en Ingeniería de Obras Públicas en Hidrología; en Ingeniería de Obras Públicas; en Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía; en Ingeniería del Medio Natural; en Ingeniería Energética; en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo; en Ingeniería Minera; en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano; en Urbanismo, Ordenación Territorial y Sostenibilidad; en Tecnología de la Ingeniería Civil; en Proyectos de Interiorismo; en Peritación y Reparación de Edificios; en Ingeniería Geomática y Topografía; en Ingeniería de Tecnologías de Caminos; en Ingeniería de Obras Públicas; Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles; en Ingeniería de Obras Públicas en Hidrología; en Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos; en Ingeniería de la Edificación; en Ingeniería de la Construcción; en Ingeniería Civil; en Ingeniería Civil y Territorial; en Ingeniería Civil -Transportes y Servicios Urbanos; en Ingeniería Civil - Construcciones Civiles; en Ingeniería Civil – Hidrología; en Geografía y Ordenación del Territorio; en Geografía y Gestión del Territorio; en Fundamentos de Arquitectura; en Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo; en Edificación; en Diseño de Interiores; en Ciencias y Tecnologías de la Edificación; en Arquitectura; en Arquitectura Técnica; en Ingeniería Mecánica; Ingeniería Forestal. Grados equivalentes a los anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos en el ámbito del sector industrial y tecnológico.
- Experiencia en el ámbito del sector industrial y tecnológico.
- Haber realizado prácticas en el ámbito del sector industrial y tecnológico.
- Manejo de aplicaciones informáticas como correo electrónico, navegación web, acrobat y ofimática: utilización avanzada de bases de datos, procesadores de texto y hojas de cálculo.
- Conocimiento, experiencia y/o participación en los procesos de Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- Conocimiento y experiencia relativa a los sistemas (educativo y laboral) de Formación Profesional español, así como europeos y latinoamericanos.

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.

PERFIL 23: Actividades relacionadas con el el Sector Servicios administrativos y comerciales.

Número de becas: 1

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones
Paseo del Prado, 28, 1ª Planta, 28104 Madrid



Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1ª Prioridad: **Licenciatura** en Administración y Dirección de Empresas; en Ciencias Económicas y Empresariales; en Publicidad y Relaciones Públicas; **Diplomatura** en Ciencias Empresariales; Estudios Empresariales; **Grado** en Administración de Empresas; Gestión de Negocios; Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Dirección de Empresas; Dirección y Administración de Empresas; Dirección y Creación de Empresas; Gestión de Empresas; Gestión de Negocios; Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Gestión Comercial y Estrategias de Mercado; Dirección Comercial y Marketing; Gestión Comercial y Marketing; Gestión y Marketing Empresarial; Marketing y Dirección Comercial; Marketing y Gestión Comercial; Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales; Dirección Comercial de Empresas; Negocios y Marketing Internacionales; Liderazgo Emprendedor e Innovación; Comercio y Marketing; Marketing; Comunicación; Comunicación Publicitaria; Marketing; Marketing y Comunicación Comercial; Protocolo y Organización de Eventos; Publicidad; Publicidad y Relaciones Públicas; Marketing y Comunidades Digitales o Grados equivalentes a los anteriores; Cualquier Título de **Formación Profesional de Grado Superior** de las Familias Profesionales de Administración y Gestión o de Comercio y Marketing;

2ª Prioridad: **Licenciatura** en Investigación y Técnicas de Mercado; Economía; Derecho; en Ciencias Actariales y Financieras; en Ciencias Políticas y de la Administración; **Diplomatura** en Estudios Empresariales; en Gestión y Administración Pública; Biblioteconomía y Documentación; **Grado** en Administración y Gestión Pública; Análisis Económico; Contabilidad y Finanzas; Economía; Dirección y Gestión Pública; Economía Financiera y Actuarial; Economía y Finanzas; Ciencias Económicas; Finanzas; Finanzas, Banca y Seguros; Finanzas y Contabilidad; Economía y Negocios Internacionales; Estudios Internacionales de Economía y Empresa / International Business; Administración de Empresas y complemento en Comunicación Audiovisual; Administración de Empresas y Gestión de la Innovación; Ciencia Política y Administración Pública; Ciencia Política y de la Administración; Ciencia Política y Gestión Pública; Ciencias Empresariales; Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas; Consultoría y Gestión de la Información; Dirección Financiera y Contabilidad; Economía y complemento en Periodismo; Economía y Gestión; Empresa y Tecnología; Finanzas y Seguros; Fiscalidad y Administración Pública; Gestión Económico-Financiera; Gestión y Administración Pública; Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos; Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario; Biblioteconomía y Documentación; Derecho; Ciencias del Transporte y la Logística; Comercialización y Logística; Comercio; Comercio Internacional; Comunicación y Relaciones Públicas; Desarrollo; Marketing e Investigación de Mercados; o Grados equivalentes a los anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos en el sector de la publicidad, marketing digital, gestión de eventos, gestión de pymes y recursos humanos.
- Experiencia en el sector de la publicidad, marketing digital, gestión de eventos, gestión de pymes y recursos humanos.
- Haber realizado prácticas en el sector de la publicidad, marketing digital, gestión de eventos, gestión de pymes y recursos humanos.
- Manejo de aplicaciones informáticas como correo electrónico, navegación web, acrobat y ofimática: utilización avanzada de bases de datos, procesadores de texto y hojas de cálculo.
- Conocimiento, experiencia y/o participación en los procesos de Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- Conocimiento y experiencia relativa a los sistemas (educativo y laboral) de Formación Profesional español, así como europeos y latinoamericanos.



LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y **NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.**

PERFIL 24: Actividades relacionadas con el ámbito de las Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Número de becas: 3

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL).
Paseo del Prado, 28 1ª, 28014, Madrid.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1ª Prioridad: Cualquier Título de **Formación Profesional de Grado Superior** de la Familia Profesional de Agraria; de Industrias Alimentarias; de Química; de Sanidad; de Seguridad y Medioambiente; de Imagen Personal. Cualquier **Certificado de Profesionalidad de Nivel 3** de la Familia Profesional de Agraria; de Industrias Alimentarias; de Química; de Sanidad; de Seguridad y Medioambiente; de Imagen Personal.

2ª Prioridad: **Licenciatura** en Farmacia; en Medicina; en Biología; en Biotecnología; en Bioquímica; en Ciencias Biológicas; en Química; en Ciencias Químicas; en Veterinaria; en Ciencias Ambientales; Ciencia y Tecnología de los Alimentos; Geología; en Enología; en Odontología; **Ingeniería** Química; Agrónoma; de Montes; **Diplomatura** en Enfermería; en Fisioterapia; en Podología; en Nutrición Humana y Dietética; **Ingeniería Técnica** Agrícola (Cualquier especialidad); Forestal (Cualquier especialidad); **Doble grado** en Fisioterapia - Diplomatura en Podología; **Grado** en Ingeniería Agraria; Ingeniería Agraria y Alimentaria; Ingeniería Agraria y del Medio Rural; Ingeniería Agrícola; Ingeniería Agrícola y del Medio Rural; Ingeniería Agroalimentaria; Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería; Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental; Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; Ingeniería Agroambiental; Ingeniería Agroambiental y del Paisaje; Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural; Ingeniería y Ciencia Agronómica; Ingeniería Forestal y del Medio Natural; Veterinaria; Ingeniería Ambiental; Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias; Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias; Ingeniería de Sistemas Biológicos; Ingeniería del Medio Natural; Ingeniería Forestal; Ingeniería Forestal y del Medio Natural; Biotecnología; Geología; en Ciencia y Salud Animal; en Biología Ambiental; en Enfermería; en Biología; en Biomedicina; en Biomedicina Básica y Experimental; en Bioquímica; en Biotecnología; en Ciencias Biomédicas; en Ciencias Médicas Básicas; en Farmacia; en Fisioterapia; en Ingeniería Biomédica; en Láseres y Aplicaciones en Química; Quimilaser; en Medicina; en Podología; en Química; en Ingeniería Química; en Ciencia y Tecnología de los Alimentos; en Ciencia y Tecnología Químicas; en Ciencias Ambientales; en Enología; en Gastronomía y Artes Culinarias; en Ingeniería de la Salud; Ingeniería de Sistemas Biológicos; en Nutrición Humana y Dietética; en Tecnología y Gestión Alimentaria; en Biología Molecular; en Ingeniería de Procesos Químicos; en Ingeniería de Sistemas Biológicos; en Ingeniería Química; en Veterinaria; en Microbiología; Odontología; Óptica y Optometría; en Seguridad; en Seguridad y Emergencias; en Ciencias Criminológicas y de la Seguridad; Criminología; Ingeniería de la Seguridad; Ingeniería de la Salud; en Ingeniería de los Recursos Energéticos; en Seguridad y Control de Riesgos. Grados equivalentes a los anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos en el sector de las actividades relacionadas con el ámbito del Sector Científico, de las Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Experiencia en el sector de las actividades relacionadas con el ámbito del Sector Científico, de las Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.



- Haber realizado prácticas en el sector de las actividades relacionadas con el ámbito del Sector Científico, de las Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Manejo de aplicaciones informáticas como correo electrónico, navegación web, acrobat y ofimática: utilización avanzada de bases de datos, procesadores de texto y hojas de cálculo.
- Conocimiento, experiencia y/o participación en los procesos de Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
- Conocimiento y experiencia relativa a los sistemas (educativo y laboral) de Formación Profesional español, así como europeos y latinoamericanos.

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y **NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.**

MODALIDAD E: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (7 becas)

Perfil 25: Funciones de gestión, organización y planificación de eventos, reuniones de trabajo y viajes, realización de gestiones diversas ante otros organismos e instituciones públicas y privadas.

Número de becas: 2

Unidad administrativa:

Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional
C/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1ª **Prioridad:** Cualquier Título de Formación Profesional de **Grado Superior** de la Familia Profesional de Administración y Gestión.
- 2ª **Prioridad:** Cualquier Título de Formación Profesional de **Grado Medio** de la Familia Profesional de Administración y Gestión; **Licenciatura** en Administración y Dirección de Empresas; en Ciencias Políticas y de la Administración; **Diplomatura** en Gestión y Administración Pública; **Grado** en Administración de Empresas; Economía y Negocios Internacionales; Gestión de Negocios; Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Dirección de Empresas; Dirección y Administración de Empresas; Dirección y Creación de Empresas; Gestión de Empresas; Gestión de Negocios; Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Ciencia Política y de la Administración; Ciencia Política y Gestión Pública. Grados equivalentes a los anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos en ofimática: manejo a nivel de usuario avanzado de bases de datos, procesadores de texto y hojas de cálculo.
- Conocimiento de procedimientos administrativos.
- Conocimiento sobre el sistema educativo español.
- Manejo de lengua inglesa a nivel B1, o superior, de la clasificación europea.

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y **NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.**

PERFIL 26: Funciones de apoyo a la gestión documental de presupuesto y subvenciones.

Número de becas: 1



Unidad administrativa:

Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional
C/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1ª **Prioridad:** Cualquier Título de Formación Profesional de **Grado Superior** de la Familia Profesional de Administración y Gestión.

- 2ª **Prioridad:** Cualquier Título de Formación Profesional de **Grado Medio** de la Familia Profesional de Administración y Gestión; **Grado** en Administración y Finanzas; **Licenciatura** en Administración y Dirección de Empresas; en Ciencias Políticas y de la Administración; **Diplomatura** en Gestión y Administración Pública; **Grado** en Administración de Empresas; Economía y Negocios Internacionales; Gestión de Negocios; Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Dirección de Empresas; Dirección y Administración de Empresas; Dirección y Creación de Empresas; Gestión de Empresas; Gestión de Negocios; Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Ciencia Política y de la Administración; Ciencia Política y Gestión Pública. Grados equivalentes a los anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos en ofimática: manejo a nivel de usuario avanzado de bases de datos, procesadores de texto y hojas de cálculo.
- Conocimiento de procedimientos administrativos y gestión presupuestaria.
- Conocimientos de contabilidad pública
- Conocimiento sobre el sistema educativo español.
- Manejo de lengua inglesa a nivel B1, o superior, de la clasificación europea.

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y **NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.**

PERFIL 27: Actividades relacionadas con la documentación, gestión administrativa, aplicaciones informáticas, organización y planificación.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL).
Paseo del Prado, 28 1ª, 28014, Madrid.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1ª **Prioridad:** Cualquier Título de Formación Profesional de **Grado Superior** de la Familia Profesional de Administración y Gestión.

- 2ª **Prioridad:** Cualquier Título de Formación Profesional de **Grado Medio** de la Familia Profesional de Administración y Gestión; Cualquier **Certificado de Profesionalidad de nivel 3** de la Familia Profesional de Administración y Gestión; **Licenciatura** en Administración y Dirección de Empresas; en Ciencias Políticas y de la Administración; **Diplomatura** en Gestión y Administración Pública; **Grado** en Administración de Empresas; Economía y Negocios Internacionales; Gestión de Negocios; Gestión de



Pequeñas y Medianas Empresas; Dirección de Empresas; Dirección y Administración de Empresas; Dirección y Creación de Empresas; Gestión de Empresas; Gestión de Negocios; Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Ciencia Política y de la Administración; Ciencia Política y Gestión Pública. Grados equivalentes a los anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos en ofimática: utilización avanzada de bases de datos, procesadores de texto y hojas de cálculo.
- Conocimiento de procedimientos administrativos.
- Conocimiento sobre el sistema educativo español.
- Manejo de lengua inglesa a nivel B1, o superior, de la clasificación europea.

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y **NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.**

PERFIL 28: Funciones de gestión administrativa y de aplicaciones informáticas.

Número de becas: 2

Unidad administrativa: Subdirección General de Ordenación Académica
C/ Los Madrazo, 15; 28014 Madrid

Requisitos de titulación:

. Técnico Superior en Secretariado. Técnico Superior en Administración y Finanzas; Técnico Gestión Administrativa. Certificados de Profesionalidad de nivel 3 de Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos de ofimática: manejo a nivel de usuario avanzado de bases de datos, procesadores de texto y hojas de cálculo.
- Conocimiento de procedimientos administrativos.
- Conocimiento sobre el sistema educativo español.
- Manejo de lengua inglesa a nivel B1, o superior, del MECR.
- Experiencia profesional en labores de atención al público.
- Otras actividades de especial relevancia realizadas a lo largo de su trayectoria personal en las que sean valores importantes el trabajo en equipo, la iniciativa profesional, la inquietud intelectual, la capacidad de empatía y una buena disposición hacia el aprendizaje permanente.

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y **NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.**

PERFIL 29: Actividades relacionadas con la documentación, gestión administrativa, aplicaciones informáticas, organización y planificación

Número de becas: 1

Unidad administrativa: Subdirección General de Cooperación Internacional y Promoción Exterior Educativa (SGCIPEE)



Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1ª prioridad: Cualquier Título de Formación Profesional de Grado Superior de la Familia Profesional de Administración y Gestión.

2ª prioridad:

- Cualquier título de Formación Profesional de Grado Medio de la Familia Profesional de Administración y Gestión;
- Cualquier Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la Familia Profesional de Administración y Gestión;
- Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas; en Ciencias Políticas y de la Administración; Derecho
- Diplomatura en Gestión y Administración Pública;
- Grado en Administración de Empresas; Economía y Negocios Internacionales; Gestión de Negocios; Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Dirección de Empresas; Dirección y Administración de Empresas; Dirección y Creación de Empresas; Gestión de Empresas; Gestión de Negocios; Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; Ciencia Política y de la Administración; Ciencia Política y Gestión Pública; Derecho. Grados equivalentes a los anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos en ofimática: utilización avanzada de bases de datos, procesadores de texto y hojas de cálculo.
- Conocimiento de procedimientos administrativos
- Manejo de lengua inglesa nivel B1, o superior, de la clasificación europea.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **20 PUNTOS**

MODALIDAD F: ESTADÍSTICA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (6 BECAS)

PERFIL 30: Actividades relacionadas con la observación de las cualificaciones y su evolución.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL).
Paseo del Prado, 28 1ª, 28014, Madrid.

Requisitos de titulación:

1ª Prioridad: Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas; en Matemáticas; en Ciencias Matemáticas; Diplomatura en Estadística; Grado en Estadística; en Estadística Aplicada; en Estadística y Empresa; en Ciencias Matemáticas; en Matemáticas y Estadística en Sociología. Grados equivalentes a los anteriores.



2ª Prioridad: Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado; en Ciencias Económicas y Empresariales; en Sociología; en Economía; **Grado** en Marketing e Investigación de Mercados; en Análisis Económico; en Ciencias Económicas. Grados equivalentes a los anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Prácticas en alguna de las siguientes actividades: técnicas de recogida de datos; creación de índices estadísticos o tratamiento continuado de la información documental estadística (elaboración de informes y memorias estadísticas); métodos y algoritmos de Data mining; métodos complementarios para el desarrollo de análisis de grandes masas de datos incluso no estructurados.
- Prácticas en alguna de las siguientes actividades: Diseño y construcción de cuestionarios estructurados; recogida, almacenamiento y análisis de todo tipo de datos
- Conocimientos en alguno de los siguientes campos: análisis exploratorio de datos (gráficos estadísticos, medidas de posición central, asociación y correlación); inferencia (contraste de hipótesis, intervalos de confianza, inferencia bayesiana, análisis de varianza); uso de la inferencia en la investigación; métodos de regresión y correlación
- Manejo de aplicaciones informáticas referidas a la explotación de bases de datos y su posterior tratamiento estadístico (R-project, SPSS).

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y **NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.**

PERFIL 31: Evaluación y análisis de datos.

Número de becas: 3

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).
Paseo del Prado, 28, 4ª Planta. 28014 Madrid.

Requisitos de titulación:

. Grado o Licenciatura en Matemáticas, Estadística, Sociología, Psicología, Psicopedagogía o Educación, o grados equivalentes a los anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos estadísticos.
- Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la estadística.
- Dominio alto de hoja de cálculo.
- Máster oficial en Formación del Profesorado.
- Conocimientos del sistema educativo.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES.**

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **40 PUNTOS**



PERFIL 32: Estadísticas educativas.

Número de becas: 2

Unidad administrativa: 1 becario
Subdirección General de Estadística y Estudios
Plaza del Rey, 6, 2ª Planta, 27004 Madrid

Unidad administrativa: 1 becario
Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).
C/ Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

Requisitos de titulación:

1ª Prioridad: Grado o Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas, Matemáticas, Economía, Informática, Administración de Empresas o Grados equivalentes a los anteriores.

2ª Prioridad: Grado o Licenciatura en Físicas, Sociología o Grados equivalentes a los anteriores.

3ª Prioridad: Grado o Licenciatura en Educación, Psicología o Psicopedagogía, o Grados equivalentes a los anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos estadísticos.
- Conocimientos de lenguajes de programación y herramientas informáticas para el tratamiento y análisis de datos en el ámbito estadístico.
- Cursos y actividades de formación realizados en el ámbito estadístico.
- Conocimientos avanzados de hojas de cálculo.
- Conocimientos de programas Office.
- Conocimientos de idiomas (B1 acreditado).

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **25 PUNTOS**.

MODALIDAD G: PERIODISMO Y COMUNICACIÓN (5 BECAS)

PERFIL 33: Actividades relacionadas con el mantenimiento y dinamización de plataformas educativas y de difusión de programas relacionados con el aprendizaje a lo largo de la vida.

Número de becas: 1

Unidad Administrativa:
Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida.
Paseo del Prado, 28, 6ª Planta. 28014 Madrid.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1ª Prioridad: Licenciatura o Grado en Comunicación Audiovisual

2ª Prioridad: Licenciatura o Grado en Ciencias de la Información



Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos de tecnologías Web: HTML5, XML, CSS y gestores de contenidos
- Conocimientos de redes sociales: Herramientas y habilidades de Community Management y WebMaster
- Conocimientos de edición de imagen y video: Photoshop, Illustrator, Final Cut
- Conocimientos de maquetación electrónica: Indesign y Adobe Acrobat Pro.
- Conocimientos en herramientas para la Analítica Web y Social y el posicionamiento SEO.
- Conocimientos sobre métodos y herramientas de análisis estadístico.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **35 PUNTOS**.

PERFIL 34. Actividades relacionadas con la investigación educativa, estudios e informes sobre el sistema educativo.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Unidad de Apoyo de la Dirección General de Formación Profesional.
C/ Los Madrazo nº 15-17, 3ª Planta. 28014 Madrid.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

. **1ª Prioridad:** Licenciatura en Ciencias de la Información; en Comunicación Audiovisual; en Publicidad y Relaciones Públicas; en Información y Documentación, en Comunicación Digital y Multimedia; **Diplomatura** en Documentación y Biblioteconomía; **Doble Grado** en Periodismo-Comunicación Audiovisual; en Periodismo-Comunicación Audiovisual y Multimedia. **Grado** en Comunicación; en Comunicación Audiovisual; en Comunicación Audiovisual y Multimedia; en Comunicación Cultural; en Comunicación Digital; en Comunicación Publicitaria; en Comunicación y Periodismo Audiovisuales; en Comunicación y Relaciones Públicas; en Audiovisual y Multimedia; en Documentación y Archivística; Biblioteconomía o Grados equivalentes a los anteriores.

. **2ª Prioridad:** Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen; Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia; Técnico Superior en Marketing y Publicidad.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimiento del sistema educativo y de las reformas e iniciativas políticas a nivel nacional y europeo.
- Conocimiento de análisis documental relacionado con la legislación educativa.
- Conocimientos de estadística educativa.
- Conocimientos de herramientas informáticas.
- Conocimientos de metodología en investigación educativa.
- Conocimiento de herramientas de comunicación y difusión en redes sociales.
- Formación y/o experiencia en corrección y revisión de textos
- Experiencia en búsquedas por internet.



- Conocimientos de plataformas educativas y gestores de contenidos.
- Conocimientos de inglés de nivel B1 (acreditado).

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA

PERFIL 35: Actividades relacionadas con la información y comunicación de estudios y publicaciones referidos a cualificaciones profesionales y formación profesional.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL).
Paseo del Prado, 28 1ª, 28014, Madrid.

Requisitos de titulación:

. **Licenciatura** en Ciencias de la Información; en Comunicación Audiovisual. **Grado** en Comunicación; en Comunicación Audiovisual; en Comunicación Audiovisual y Multimedia; en Comunicación Cultural; en Comunicación Digital; en Comunicación Publicitaria; en Comunicación y Periodismo Audiovisuales; en Comunicación y Relaciones Públicas; en Audiovisual y Multimedia. Grados equivalentes a los anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos en alguno de las siguientes actividades; evaluación y análisis documental, búsqueda y recuperación de información, edición de productos documentales, tratamiento continuado de la información documental, o planificación y gestión de la elaboración de informes, memorias y estadísticas.
- Prácticas en la difusión del Sistema Nacional de Cualificaciones; la realización de estudios y análisis sobre la evolución de la producción y el empleo; y la elaboración de estudios sobre las características y la evolución de cualificaciones profesionales.
- Prácticas como redactor, especialmente en publicaciones electrónicas o contenidos web o en gestión de la información en cualquier tipo de soporte.
- Manejo de aplicaciones informáticas referidas al diseño editorial para propósitos impresos o web (Adobe InDesign, Acrobat, Photoshop, Macromedia FreeHand).

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.

PERFIL 36: Comunicación y social media

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF).
C/ Torrelaguna, 58. 28027 Madrid.

Requisitos de titulación:

- . **Titulados universitarios** en Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual o Marketing.
- . Y competencia lingüística en **inglés** equivalente a un **B2** del MCER.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):



- Conocimiento de *community management*.
- Experiencia en redacción web, actualización de contenidos online, elaboración de *newsletter*.
- Conocimiento de creación y edición de vídeo.
- Conocimiento de analítica, elaboración de *clipping* y medición de impacto.
- Conocimiento de herramientas offline de la estrategia de comunicación (redacción de dossier, nota de prensa, convocatorias).
- Participación en proyectos educativos.
- Trayectoria personal y académica en las que se manifiesten actitudes y valores importantes como el trabajo en equipo, iniciativa profesional, inquietud intelectual, la empatía, la iniciativa y la buena disposición hacia el aprendizaje permanente.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN DOS FASES.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **20 PUNTOS.**

PERFIL 37: Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la temática educativa.

Número de becas: 1

Unidad administrativa: Subdirección General de Ordenación Académica
C/ Los Madrazo, 15; 28014 Madrid

Requisitos de titulación:

1ª Prioridad: Licenciatura o Grado en Periodismo, Comunicación Audiovisual o Título Superior de Diseño en la especialidad de Diseño Gráfico.

2ª Prioridad: Otras licenciaturas, ingenierías o grados relacionados con la comunicación audiovisual y el manejo de herramientas digitales.

3ª Prioridad: Título Superior de Música, en la especialidad de Producción y Gestión.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos de autoedición y diseño gráfico para su posterior comunicación: Adobe InDesign o QuarkXPress, Adobe Illustrator, Adobe Photoshop, Adobe Acrobat, Gimp, etc
- Conocimientos de tecnología y edición Web: gestor de contenidos Liferay y Wordpress, Dreamweaver, E-learning, XML, lenguaje HTML, hojas de estilo CSS, etc.
- Conocimientos de edición de vídeo y grabación audiovisual: Adobe Premiere Pro o Final Cut Pro, Adobe After Effects, etc.
- Manejo de paquete Microsoft Office y Open Office.
- Formación y experiencia en redacción, corrección y tratamiento de textos. Dominio de herramientas y procesos de edición.
- Estar familiarizado con el periodismo de datos (Access, etc) y/o periodismo de investigación; búsqueda de fuentes.
- Formación como Community Manager.
- Conocimiento de plataformas educativas en red. Capacidad para buscar, evaluar, integrar contenidos web; conocimientos de metodología didáctica en entornos virtuales de aprendizaje.
- Experiencia profesional enfocada al tratamiento de la información digital.



- Conocimiento del sistema educativo español y sistemas educativos internacionales
- Otras actividades de especial relevancia realizadas a lo largo de su trayectoria personal en las que sean valores importantes el trabajo en equipo, la iniciativa profesional, la inquietud intelectual, la capacidad de empatía y una buena disposición hacia el aprendizaje permanente.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN DOS FASES.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **30 PUNTOS.**

MODALIDAD H: DISEÑO GRÁFICO (4 BECAS)

PERFIL 38: Actividades relacionadas con el diseño gráfico, y la producción audiovisual para el soporte de sistemas de orientación y aprendizaje a lo largo de la vida.

Número de becas: 2

Unidad Administrativa:

Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida.
Paseo del Prado, 28, 6ª Planta. 28014 Madrid.

Requisitos de titulación:

. Licenciatura o Grado en Bellas Artes, Grado en Diseño, Título superior de Diseño en la especialidad de Diseño Gráfico o Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en ciclos pertenecientes a la familia profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos del sistema educativo español y de las características del aprendizaje a lo largo de la vida.
- Conocimientos de expresión plástica y comunicación audiovisual.
- Competencia lingüística en inglés, en nivel B1 o superior, acreditado.
- Conocimientos como dibujante, ilustrador digital, diseño gráfico y edición vectorial: Adobe Illustrator, Freehand, Photoshop, Fireworks, Gimp.
- Conocimientos de maquetación: Indesign y Adobe Acrobat Pro.
- Conocimientos de tecnologías web, diseño y edición multimedia: HTML5, hojas de estilo, Javascript, After Effects, Adobe Captivate. Modelado y animación 2D, 3D.
- Conocimientos de edición no lineal de vídeo y audio: Final Cut Pro, DaVinci Resolve, Audacity, Reaper.

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES.**

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **35 PUNTOS.**

PERFIL 39: Maquetación y redes sociales.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).
Paseo del Prado, 28, 4ª Planta. 28014 Madrid



Requisitos de titulación:

.-**Grado o Licenciatura** en Publicidad, Márketing, Relaciones Públicas, Biblioteconomía, Documentación, o Título Superior de Diseño, especialidad Diseño Gráfico.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos y experiencia en procesadores de texto, bases de datos, gestión y edición de publicaciones.
- Conocimientos y experiencia en programas informáticos de maquetación y diseño gráfico.
- Conocimientos y experiencia en gestión de contenidos de páginas web y redes sociales: herramientas y habilidades de Community management y Webmaster.
- Conocimientos en herramientas para la Analítica Web y Social y el posicionamiento SEO.
- Conocimientos del tratamiento de publicaciones electrónicas.
- Conocimientos de edición y post-producción de multimedia para su difusión en Internet.
- Conocimientos de inglés de nivel B1 (acreditado).

LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN **DOS FASES**.

NOTA DE CORTE PARA PASAR A LA FASE 2 (ENTREVISTA): **35 PUNTOS**.

PERFIL 40: Actividades relacionadas con el diseño gráfico, la maquetación digital y multimedia, el diseño Web y la producción editorial.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)
C/ Torrelaguna 58, 28027 Madrid

Requisitos de titulación:

. Licenciatura o Grado en Comunicación Audiovisual, en Periodismo o en Bellas Artes, o Título Superior de Diseño, especialidad Diseño Gráfico.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos de diseño gráfico y maquetación: Adobe Illustrator, Photoshop, Indesign, Acrobat Pro.
- Conocimientos de tecnologías y edición web: lenguaje HTML, JavaScript, hojas de estilo CSS, gestor de contenidos Liferay
- Conocimientos de expresión plástica y su relación con la comunicación.
- Conocimientos de edición de vídeo y grabación audiovisual: Adobe Premiere, After Effects.
- Conocimientos de canales multimedia y redes sociales.
- Conocimientos de formatos gráficos, audio y vídeo digital, animación 2D y 3D y realidad aumentada (aurasma).
- Conocimientos como dibujante e ilustrador gráfico digital.
- Conocimientos de diseño y edición multimedia.
- Conocimientos de los sistemas educativos español y europeo.



LA SELECCIÓN SE REALIZARÁ EN DOS FASES.

Nota de corte para pasar a la fase 2 (Entrevista): **40 PUNTOS.**

MODALIDAD I: RÉGIMEN JURÍDICO (3 BECAS)

PERFIL 41: Actividades relacionadas con recursos y régimen jurídico y tramitación normativa.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Unidad de Apoyo de la Dirección General de Formación Profesional.
C/ Los Madrazo nº 15-17, 3ª Planta. 28014 Madrid.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

. **1ª Prioridad:** **Licenciatura** en Derecho; **Doble Grado** en Derecho y Ciencias Políticas; **Grado** en Derecho; en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

. **2º:** **Licenciatura** en Ciencias Políticas y de la Administración; **Diplomatura** en Gestión y Administración Pública; **Grado** en Administración y Gestión Pública; en Dirección y Gestión Pública; en Ciencia Política y Administración Pública; en Ciencia Política de la Administración; en Ciencia Política y Gestión Pública; en Gestión y Administración Pública; Ciencias Políticas o grados equivalentes a las anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos y experiencia relativa a técnica y tramitación normativa en unidades de las Administraciones Públicas Estatal, Autonómica y Local.
- Conocimientos y experiencia relativa a tramitación y resolución de recursos y reclamaciones en unidades de las Administraciones Públicas Estatal, Autonómica y Local.
- Conocimientos y experiencia relativa a tramitación y resolución de recursos y reclamaciones ante las Administraciones Públicas en entidades de ámbito privado.
- Conocimientos y experiencia relacionada con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional; Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP); Títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad.
- Conocimientos y experiencia relativa a los sistemas (educativo y laboral) de Formación Profesional español, así como europeos y latinoamericanos.
- Conocimientos de inglés de nivel B1 (acreditado).

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y **NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.**

PERFIL 42: Actividades relacionadas con la tramitación normativa y el régimen jurídico.

Número de becas: 2

Unidad administrativa:

Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL).



Paseo del Prado, 28 1ª, 28014, Madrid.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1ª Prioridad: Licenciatura en Derecho; **Doble Grado** en Derecho y Ciencias Políticas; **Grado** en Derecho; en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas;

2ª Prioridad: Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración; **Diplomatura** en Gestión y Administración Pública; **Grado** en Administración y Gestión Pública; en Dirección y Gestión Pública; en Ciencia Política y Administración Pública; en Ciencia Política de la Administración; en Ciencia Política y Gestión Pública; en Gestión y Administración Pública; en Ciencias Políticas. Grados equivalentes a las anteriores.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):

- Conocimientos y experiencia relativa a técnica y tramitación normativa en unidades de las Administraciones Públicas Estatal, Autonómica y Local.
- Conocimientos y experiencia relativa a tramitación y resolución de recursos y reclamaciones en unidades de las Administraciones Públicas Estatal, Autonómica y Local.
- Conocimientos y experiencia relativa a tramitación y resolución de recursos y reclamaciones ante las Administraciones Públicas en entidades del ámbito privado.
- Conocimientos y experiencia relacionada con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), Títulos De Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad.
- Conocimiento y experiencia relativa a los sistemas (educativo y laboral) de Formación Profesional español, así como europeos y latinoamericanos.

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y **NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.**

MODALIDAD J: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (1 BECA)

PERFIL 43: Actividades relacionadas con la traducción e interpretación.

Número de becas: 1

Unidad administrativa:

Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional
C/ Los Madrazo, 15-17, 28014 Madrid.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1ª Prioridad: Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación en lengua Inglesa.

2ª Prioridad: Licenciatura en Filología inglesa o Grado en Estudios Ingleses

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 5 baremo general):



- Estancias educativas o formativas en un país extranjero de habla inglesa
- Voluntariados relacionados con la traducción e interpretación, relaciones internacionales y documentación.
- Conocimientos sobre el sistema de formación profesional español.

LA SELECCIÓN SE ARTICULARÁ EN UNA SOLA FASE Y NO SE REALIZARÁ ENTREVISTA.



ANEXO II

Valoración de méritos

	Puntuación máxima.	Formación y competencias
BAREMACIÓN GENERAL FASE 1: Hasta 100 PUNTOS.	40	1. Expediente académico
	10	2. Formación complementaria de postgrado o de otro tipo, relacionada con el perfil de la beca (doctorado, master, especialista, otros cursos o estudios universitarios, etc.).
	5	3. Conocimientos prácticos relacionados con las actividades a realizar y tiempo dedicado.
	5	4. Conocimientos de inglés y otros idiomas. En las becas en las que se exija como requisito de titulación un determinado nivel de idioma o se valore como conocimiento específico (punto 5 siguiente), éste criterio sólo se puntuará en el caso de niveles superiores de conocimiento acreditados.
	20	5. Conocimientos específicos e idoneidad al perfil: otros conocimientos o competencias alegados que se ajusten a las funciones que tendrán que desempeñar, que sean considerados de especial relevancia y que se especifiquen en cada tipo de beca.
	20	6. Carta de motivación (en aquellos perfiles en los que no haya FASE 2).
BAREMACIÓN ESPECÍFICA FASE 2: Hasta 20 PUNTOS.	20	Entrevista y prueba de idiomas, en su caso.